



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 65 **Letra:** C **Pág. N°:** 07

Autor/res: Concejales Romero, Gabriel

Extracto: E/Proy. Comunicación. Solicita al DEM, intime a los propietarios el inmueble a la altura de 1251 de la calle Fray José de la Quintana entre calles Córdoba y Mendoza , a la reparación de dicha vereda ubicado.

Fecha de Entrada: 2026-03-09



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El estado de deterioro de la vereda del inmueble ubicado en calle Fray José de la Quintana N° 1251, entre calles Córdoba y Mendoza de esta ciudad.Y

CONSIDERANDO:

Que el mantenimiento de las veredas es una de las obligaciones inherentes a los propietarios de cada inmueble conforme las normas municipales, Ordenanza 6879.

Que en caso de que dichas veredas presenten graves problemas que impidan o dificulten el desplazamiento de los transeúntes es atribución del municipio a través de las áreas competentes intimar a los propietarios efectuar las obras de reparación de dichas veredas bajo el apercibimiento de las infracciones correspondientes.

Que se ha observado el mal estado de la vereda por calle Fray José de la Quintana al 1251, entre Córdoba y Mendoza.

Que se ha constatado un pésimo estado de conservación que puede acarrear lesiones a transeúntes.

Que por ello,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Intimación para la reparación de vereda en inmueble de calle Fray José de la
Quintana**

Artículo 1: SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a través de las áreas competentes se intime a los propietarios el inmueble ubicado a la altura de 1251 de la calle Fray José de la Quintana entre calles Córdoba y Mendoza , a la reparación de dicha vereda bajo los apercibimientos establecidos en las ordenanzas vigentes.

Artículo 2: DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 65-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 9/3/2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 65-C-2026

E/Proyecto de Comunicación. Concejal Romero, Gabriel

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 09 de Marzo de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 65-C-2026

Fecha de ingreso: 11-03-2026

Comunicación N°: C84

[Comunicación N°: C84 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 65-C-2026

Fecha de ingreso: 09/03/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,